

MARIA FLORENCIA DOMINGUEZ GUERRI
SECRETARIA

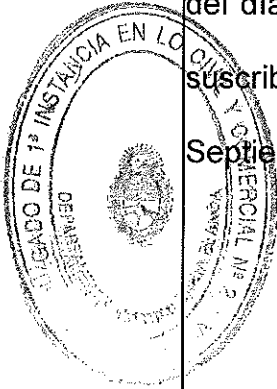
EDICTO JUDICIAL

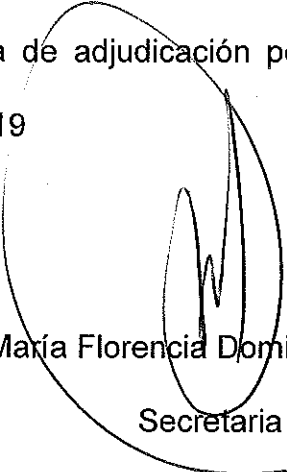
El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de tres días, en autos caratulados "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ MEUNIER LUIS ANTONIO S/ CONCURSO ESPECIAL" (Expte 116923) que el Martillero DIEGO ROZAS DENNIS subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y sin base, el inmueble ubicado en el partido de Saavedra, Nom. Catastral: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 3, Parcela 4-b, Matrícula 9148, partida 13.183,. Superficie 300 m2 ESTADO DE OCUPACION: ocupado (ocupantes en carácter de inquilinos: Domingo Alejo Coradini y Susana Adelaida Troiti) Exhibición: 29 de octubre del 2019 en el horario comprendido entre las 10:00 y 11:00 horas. COMISIÓN DEL MARTILLERO: 5% a cargo del comprador, más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 11 de noviembre de 2019 a las 11.00 hs. FINALIZA: 25 de noviembre de 2019 a las 11 hs. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). DEPOSITO EN GARANTÍA: Se fija como depósito en garantía la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 32.340) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles

al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en PESOS N° Nro. de Cuenta 559360/1 , CBU 0140437527620655936014, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). SEÑA: Se depositará en la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero.

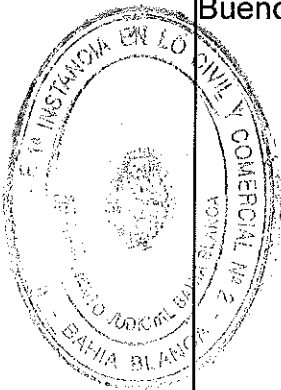
INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582,

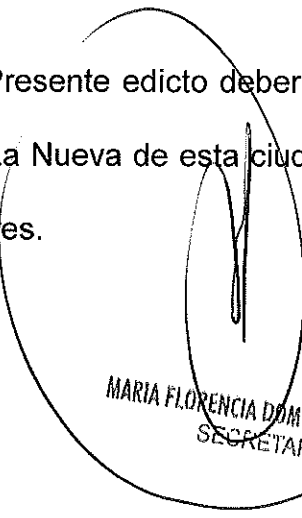
CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia del día 26 de diciembre del corriente año a las 12:00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca 27 de Septiembre de 2019




María Florencia Domínguez Guerri
Secretaria

NOTA el Presente edicto deberá publicarse por el termino de Tres días en el Diario La Nueva de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.




MARIA FLORENCIA DOMINGUEZ GUERRI
SECRETARIA